



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 200-2007/MPH-CZ

Caraz, 14 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 029, de fecha 14 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 032-2007-MPH/Cz.CEFDEyP, la Comisión Ordinaria de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, propone al Concejo Municipal autorice la aprobación del presupuesto presentado por la cantidad de S/. 13,350.00 Nuevos Soles, debiendo afectarse a la meta Presupuestaria de Servicios Municipales de Apoyo Comunal y Servicios Sociales;

Que, la Comisión dictaminadora, señala que la cantidad solicitada, será distribuido de la siguiente manera: Requerimiento N° 052-2007-MPH-JP, para canasta navideña del personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por un importe mínimo de S/. 50.00 Nuevos Soles, para 167 trabajadores, cuyo monto total es de S/. 8,350.00 Nuevos Soles, y Requerimiento N° 0109-2007-SGPS/MPH-CZ, para la compra de productos para la chocolatada por navidad, cuyo monto total es de S/. 5,000.00 Nuevos Soles;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos su extremos el Dictamen N° 032-2007-MPH/Cz.CEFDEyP, de la Comisión Ordinaria de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Unidad de Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL